

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 152/20

Rivera, 31 de Mayo del 2020.

COMUNICADO:

Dada la situación sanitaria que es de público conocimiento, actualmente el Departamento de Rivera se encuentra como uno de los focos de contagios del virus Covid-19, por tal motivo se exhorta a la población en general evitar la organización y/o participación de cualquier tipo de reunión ya sea deportiva religiosa o familiar que implique aglomeración de personas. Ante la constatación de dichos eventos se solicita a la ciudadanía informar a las Autoridades competentes.

AMP. COMUNICADO N°122/20 – HOMICIDIO – PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del 30/04/2020, donde efectivos del P. A. D. O., concurrieron a calle Simón del Pino y Avelino Miranda, Barrio Treinta y Tres Orientales, por disparos con arma de fuego, una vez en el lugar avistaron a **un masculino de 58 años de edad**, tendido en el suelo con abundante sangrado, siendo inmediatamente trasladado hasta una asistencial, donde visto por facultativo dictaminó **“HERIDA DE ARMA DE FUEGO SHOCK HIPODÉRMICO, FALLECIDO 21:30 HORAS”**; resultando en la formalización con prisión de 2 masculinos.

En la jornada de ayer, efectivos de Seccional Novena, intervinieron a **un masculino de 22 años**, quien se encontraba en calidad de requerido por este hecho, siendo trasladado a la División Especializada en Delitos Complejos.

Conducido a la Sede de Fiscalía donde una vez finalizada la instancia el Magistrado dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN”**.

AMP. COMUNICADO N°151/20 - ABIGEATO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en el día de ayer, donde de un establecimiento en **Camino Internacional, Paraje Puntas de Cuñapirú**, abigearon **tres novillos, uno raza NORMANDO, otro BRAFORD y el tercero HOLANDO**, quedando en el lugar, **la vísceras de los animales**, de inmediato en un un rápido accionar, Policías del Departamento de Seguridad Rural, intervinieron **un masculino de 37 años de edad**.

En la jornada de ayer, personal actuantes conjuntamente con efectivos del G.R.T., munidos con orden de allanamiento, concurrieron a una finca en **calle Almirante Brown, Barrio Progreso**, donde luego de una inspección lograron incautar **una moto marca WINNER color negra sin matrícula; un par botas cuero color marrón; un par botas negras; una conservadora; una maleta jean de transportar carga en equinos; una sierra de cortar carne; una balanza; 2 bastos; una montura; 3 celulares; una mochila azul; 3 cuchillos; un facón; 4 chairas; una tenaza; 9 ganchos de colgar carne; una marca para ganado; un pico; dos cinchas con barriguera; una sobrecincha; 4 frenos con cabezada; un lazo de piola; un bozal; 2 cojinillos color negro; una jerga y un revólver calibre 38 especial**.

De las actuaciones realizadas, fueron intervenidos **3 masculinos de 25, 35 y 49 años respectivamente**, quienes fueron puestos a resolución de la Fiscalía y a posterior conducidos a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“SE FORMALIZÓ AL MASCULINO DE 49 AÑOS, HABIENDO SOLICITADO FISCALÍA UN DELITO DE ABIGEATO AGRAVADO UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO Y UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL EN CALIDAD DE AUTOR**.

Al masculino de 37 años, habiendo solicitado Fiscalía **“UN DELITO DE RECEPCIÓN EN CALIDAD DE AUTOR”**.

Asimismo se dispuso: **"EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FISCAL SIN OPOSICIÓN DE LA DEFENSA SE IMPONDRÁ A LOS IMPUTADOS COMO MEDIDA LIMITATIVA A SU LIBERTAD AMBULATORIA LOS LITERALES A, B Y D DEL ART. 221.1 DEL C.P.P. EN SU MÉRITO DEBERÁN:**

- 1) FIJAR DOMICILIO SIN MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL.**
- 2) LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL PAÍS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TRIBUNAL.**
- 3) DETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE, TODO POR EL PLAZO DE 120 DÍAS LA QUE VENCERÁ EL DÍA 27 DE SETIEMBRE 2020 ".**
“CESE LA DETENCIÓN DE LOS IMPUTADOS”.

RAPIÑA – PERSONA INTERVENIDA:

En la tarde de ayer, momentos en que un masculino se encontraba en calle Manuel Meléndez y Pasaje A, Barrio Villa Sonia, fue sorprendido **por una pareja**, los que mediante agresión física, lo llevan a la fuerza hasta una finca deshabitada en la Villa, sustrayéndole la **suma de r\$ 600 (seiscientos reales), una bolsa con comestibles y un celular marca NOKIA.**

De inmediato concurren al lugar Policías de la Brigada Departamento de Tránsito, apersonándose al móvil **una femenina brasileña de 26 años de edad**, la cual fue trasladada hasta Seccional Décima, incautándole a la misma parte de los objetos hurtados: **un celular y la suma de r\$ 29 (veintinueve reales).** De las actuaciones realizadas, se pudo establecer que la femenina intervenida, era la que acompañaba al masculino a la hora del ilícito.

La **indagada** permanece a resolución de Fiscalía de Turno, para ser averiguada con relación al hecho.

HURTO – PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, momentos que Policías del P. A. D. O., realizaban recorrida de prevención por zona céntrica, fueron alertados que **un masculino**, había hurtado una tienda en Avda. Sarandí entre 33 Orientales y Ceballos.

En un rápido accionar, los actuantes intervinieron **un masculino de 40 años de edad**, incautándole: **una camisa, una bufanda, dos buzos y 21 pares de medias, todos los objetos producto de hurto.**

De las actuaciones realizadas, se pudo establecer que el masculino había ingresado al lugar, mediante la ruptura de un vidrio del comercio de 2,50 por 2,30 metros.

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **“EMPLAZADO EL INDAGADO PARA EL DÍA LUNES 01/05/2020, ENTREGA BAJO RECIBO DE LOS OBJETOS INCAUTADOS Y RELEVAMIENTO DE LAS CÁMARAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”.**

INCAUTACIÓN:

En la noche de ayer, momentos en que Policías del P. A. D. O., realizaban recorrida de prevención por calle Juan Antonio Lavalleja, esquina Benito Nardone, Barrio Pueblo Nuevo, avistaron a una moto con dos masculinos en actitud sospechosa, al realizar una

revista de practica, le incautan al acompañante **un revólver smith & wesson, calibre 38, con seis (6) proyectiles vivo.**

Enterado Fiscalía de Turno dispuso: **"INCAUTACIÓN DEL ARMA Y SE DERIVE A POLICÍA CIENTÍFICA PARA PERICIA PRIMARIA".**